

DECRETO ALCALDICIO N° 1937

Casablanca, 08 de Mayo del 2013

VISTOS:

- 1.- En Decreto Alcaldicio N° 1922 de fecha 07 de mayo del 2013 que contrato el arriendo de un camión compactador para la recolección de aseo domiciliario en la comuna por los días 8 y 9 de mayo del 2013.
- 2.- Las circunstancias de que no se publico en Sistema de Contratación Publica, dado que se encontraba fuera de plazo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 1922 de fecha 07 de mayo del 2013 que contrato el arriendo de un camión compactador para la recolección de aseo domiciliario en la comuna por los días 8 y 9 de mayo del 2013, debido a que no se publico en el sistema en el plazo establecido."
- II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Of. De Partes
Dir. Aseo y Ornato
Jurídico
tac.